ACCIÓN URGENTE

**RECLUSIÓN ARBITRARIA DEL PROPIETARIO DE UN RESTAURANTE, DE CUIDADANÍA NEERLANDESA-YEMENÍ**

**Las autoridades saudíes detuvieron a Fahd Ezzi Mohammed Ramadhan el 20 de noviembre de 2023, dos días después de que llegara a Arabia Saudí desde Países Bajos. Fahd permaneció recluido en régimen de incomunicación desde el 23 de noviembre de 2023 hasta el 1 de enero de 2024, y durante su reclusión e interrogatorio no ha tenido acceso a asistencia letrada. A los funcionarios de la embajada neerlandesa en Riad les dijo que había simpatizado online con un crítico de la familia real saudí y que creía que ese era el motivo de su detención. Probablemente se encuentra detenido arbitrariamente a causa de sus actividades online porque, según su familia, en mayo sus interrogadores le pidieron que firmara un documento que incluía cuatro de sus tuits. Las autoridades saudíes deben poner a Fahd Ezzi Mohammed Ramadhan en libertad inmediata e incondicional.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

***Waleed Mohammed Al Samani***

*Ministro de Justicia / Minister of Justice*

*Riyadh, Arabia Saudí*

*Postal Code 11472, P.O Box 7775*

*Correo-e:* [*1950@moj.gov.sa*](mailto:1950@moj.gov.sa)

*Señor Ministro:*

*Siento honda preocupación por la prolongada reclusión arbitraria del ciudadano neerlandés-yemení Fahd Ezzi Mohammed Ramadhan, que lleva más de 10 meses recluido sin cargos en la Prisión Central de Dhahban.*

*El 20 de noviembre de 2023, dos días después de llegar a Arabia Saudí desde Países Bajos, Fahd Ezzi Mohammed Ramadhan recibió una llamada telefónica del Departamento de Investigación y Acción Penal de Yeda en la que le pedían que se presentara ante la policía, sin informarle del motivo. A su llegada ese mismo día a la comisaría, las fuerzas de seguridad lo detuvieron arbitrariamente sin darle una razón ni permitirle contactar con un abogado. Le permitieron hacer una breve llamada telefónica a su esposa, pero no le dejaron informarla de dónde estaba detenido.*

*Según su familia, Fahd Ezzi Mohammed Ramadhan permaneció recluido en régimen de incomunicación hasta el 1 de enero de 2024, cuando le permitieron llamar a su hermana en Arabia Saudí. Fahd dijo a su hermana que su interrogatorio había terminado, pero que no sabía que se hubieran formulado cargos penales contra él. No ha tenido acceso a asistencia letrada durante todo el periodo de su detención e interrogatorio. En enero de 2024, la familia de Fahd Ezzi Mohammed Ramadhan designó a un abogado que trató infructuosamente de visitarlo en prisión. Según la familia, las autoridades penitenciarias dijeron al abogado que no debía interferir en el caso.*

*A unos funcionarios de la embajada neerlandesa en Riad les permitieron visitarlo en prisión el 21 de marzo de 2024. Fahd les dijo que, hacía unos años, había manifestado simpatía online con un crítico de la familia real saudí y que creía que ese era el motivo de su detención. Según su familia, en mayo de 2024 unos funcionarios penitenciarios pidieron a Fahd Ezzi Mohammed Ramadhan que firmara un documento que incluía cuatro de sus tuits.*

*Fahd Ezzi Mohammed Ramadhan sufre diabetes, y ha sido sometido a una cirugía de estómago, que le obliga a seguir una dieta especial. Fahd ha informado a su familia de que está enfermo y no recibe asistencia médica adecuada.*

***Las autoridades saudíes deben poner a Fahd Ezzi Mohammed Ramadhan en libertad inmediata e incondicional si se encuentra recluido exclusivamente por ejercer pacíficamente sus derechos humanos. De lo contrario, deben presentar pruebas suficientes que señalen su implicación en un delito común reconocible internacionalmente. En espera de su liberación, lo instamos a que garantice que Fahd Ezzi Mohammed Ramadhan recibe atención médica adecuada y tiene acceso al abogado designado por su familia.***

*Atentamente, [NOMBRE]*

**Información complementaria**

Fahd Ezzi Mohammed Ramadhan nació en Arabia Saudí y había regresado al país el 18 de noviembre de 2023 para realizar los trámites destinados a completar la solicitud de ciudadanía en Países Bajos, donde le habían concedido el asilo en 2018. La ciudadanía neerlandesa se le concedió en febrero de 2024.

Amnistía Internacional ha documentado la creciente represión ejercida por las autoridades saudíes sobre la libertad de expresión, contra personas de ciudadanía tanto saudí como extranjera, muchas de las cuales han sido condenadas a largas penas de prisión exclusivamente por ejercer de forma pacífica su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión. Eso incluye criticar al gobierno y sus políticas.

Los procedimientos judiciales en estos casos no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos. Estas personas a menudo son recluidas en régimen de incomunicación sin cargos, o en régimen de aislamiento, y sin acceso a abogados o a los tribunales para impugnar la legalidad de su detención.

Hasta julio de 2024, Amnistía Internacional ha documentado 82 casos de personas enjuiciadas únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, entre las que hay defensores y defensoras de los derechos humanos, personas que ejercen el activismo político pacífico, periodistas, poetas y clérigos. De estas personas, 32 fueron enjuiciadas por expresar pacíficamente sus opiniones en las redes sociales. Amnistía Internacional es consciente de que el número real es probablemente muy superior.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Árabe e inglés.

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 18 de febrero de 2025

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Fahd Ezzi Mohammed Ramadhan** (masculino).